

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Leon Escobar Das TELEFONO: 31368115
NIT: 71368115
CONTRATANTE: Jhon Fredy Muñoz Ramirez TELEFONO: 3506305666
NIT: 71340394 EMAIL: fatv1974@gmail.com
DIRECCION: Kr 75A # 95-111 CC:
NOMBRE R/I:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio NIT:

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: WLX 340 MODELO: 2015 MARCA: Nissan Urvan
No INTERNO 132 CLASE: Nissan # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 4 MES 10 AÑO 24
FECHA DE TERMINA DIA 6 MES 10 AÑO 24
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$.

FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 302-2 del C.C., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa VALOR TOTAL:
ANTEPAGO SI NO VARI
VALOR \$:
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor, retraso fortuito); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes; c) Los conductores no están autorizados para reproducir porras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H. / C.) de banco, b) Informar los pasajeros a transportar, c) Si el cambio de recorrido esta por fuera de radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Modellin HORA SALIDA:
DESTINO: Area Metropolitana HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
No. PASAJEROS 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Jhon Fredy Muñoz CC: 71740394 TELEFONO: 3506305666

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículo suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC. 71368115 TRANSPORTADOR JRME CC. 71740394 CONTRATANTE